



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 1638 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral No 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que el 30 de abril de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, MICROBIOLOGÍA Y FITOPATOLOGÍA VEGETAL LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS FCARN 3017092014 - 3417102014 - 1906042014 - 2115072014..**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE (\$ 556.397.614)**. para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 43005 de fecha 25/03/2015, con la siguiente afectación: C) INVERSION, programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 2 mantenimiento remodelación, adecuación y dotación laboratorios sub proyecto--- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 61101 adecuación del laboratorio anatomía animal de la FCARN vigencia fiscal 25/03/2015 valor (\$217.256.949) /// C) INVERSION, programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 2 mantenimiento remodelación, adecuación y dotación laboratorios sub proyecto--- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 611014 adecuación del laboratorio microbiología animal de la FCARN vigencia fiscal 25/03/2015 valor (\$129.284.313) /// C) INVERSION, programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 1638 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2015".

mantenimiento remodelación, adecuación y dotación laboratorios sub proyecto--- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 611015 adecuación y mantenimiento del laboratorio de nutrición de la FCARN vigencia fiscal 25/03/2015 valor (\$136.962.490) /// C) INVERSION, programa 114 recursos CREE sub programa 705 recursos CREE proyecto 2 mantenimiento remodelación, adecuación y dotación laboratorios sub proyecto--- recurso 1 recursos ordinarios centro de costo 61103 adecuación del laboratorio microbiología de la FCARN vigencia fiscal 25/03/2015 valor (\$72.893.862)

Que el 07 de mayo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2015, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de tres (3) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 11 de mayo de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 1413 del 12 de mayo de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 008 de 2015, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 20 de mayo de 2015 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 13 de mayo de 2015, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: **(i) el señor JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio, representante legal de la firma **GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C** identificada con NIT 900580176-1,

Que el día 20 de mayo de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 008 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta:

- (i) GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C** identificada con NIT 900580176-1,y Representada Legalmente por **JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 20 de mayo de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 1638 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2015".

evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Ing. WELMAN DIAZ CLAROS – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios - Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 previa solicitud de los evaluadores designados se solicitó prorrogar el termino para evaluar la propuesta presentada por la firma **GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C** y que conforme a los anterior se expidió la Adenda No. 01 modificando el cronograma del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 008 de 2015

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 se expidió la Adenda No. 02 modificando el cronograma del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 008 de 2015

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 28 de mayo de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 008 de 2015.

Que el 29 de mayo de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS S EN C con NIT 900580176-1 y Representada Legalmente por JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO , identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 01 de junio de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de enero de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii)) Ing. WELMAN DIAZ CLAROS – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios - Evaluador Técnico (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 1638 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2015".

se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la adecuación y mantenimiento de los laboratorios de anatomía animal, nutrición animal, microbiología y fitopatología vegetal la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales sede Barcelona de la Universidad de los Llanos con cargo a los proyectos fcarn 3017092014 - 3417102014 - 1906042014 - 2115072014, a la firma **GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE** identificada con NIT 900580176-1y representada legalmente por la señora **JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2015 a la firma **GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE** identificada con NIT 900580176-1y representada legalmente por el señor **JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$555.912.624)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 008 de 2015, a la firma **GARCIA VELEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE** identificada con NIT 900580176-1y representada legalmente por el señor **JESÚS ANTONIO GARCÍA PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.039.443 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **““ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL, MICROBIOLOGÍA Y FITOPATOLOGÍA VEGETAL LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LOS PROYECTOS FCARN 3017092014 - 3417102014 - 1906042014 – 2115072014.**., en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$555.912.624)**. , incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 1638 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 008 de 2015".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de Junio de 2015.

Original Firmado

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.
Oficina de Licitaciones